

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 032
Preside: Decana, Lena Rodero Acosta	Fecha: 18 de diciembre 2017.
Secretario: Representante de los coordinadores, Josías Mojica Domínguez	Hora inicio: 09:30 a.m.
Lugar: Sala de audiencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Hora Fin: 12:00 m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Emma Sofía Sánchez de Spirko	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amariz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Emma Sofía Sánchez de Spirko	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Asignación académica para el periodo 2018-1.
3	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Lena Rodero Acosta, Josías Mojica Domínguez, Roberto Lastra Mier, Renato de Silvestri Saade y Emma Sánchez de Spirko.

Se leyó el orden del día y se hicieron las siguientes modificaciones:

- Se incluye como primer tema del orden del día la presentación de proyecto de resolución mediante la cual se rinde homenaje póstumo al doctor Jairo Alberto De Castro Mendoza con la designación de la sala de profesores en su nombre.
- Como segundo punto: Propuesta de modificación de electiva de profundización.
- Tercer punto: asignación académica 2018-1

ACTA DE REUNIÓN

2. Presentación de proyecto de resolución mediante la cual se rinde homenaje póstumo al doctor Jairo Alberto De Castro Mendoza con la designación de la sala de profesores en su nombre

La doctora Emma Sánchez de Spirko da lectura al proyecto de resolución mediante la cual se rinde homenaje póstumo al doctor Jairo Alberto De Castro Mendoza.

**Decisión de N°
(18 de Diciembre 2017)**

“Por la cual se Exalta la memoria del docente Jairo de Castro Mendoza”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EN USO DE SU COMPETENCIA
ESTATUTARIA Y CONSIDERANDO:

Que el día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017) falleció en esta ciudad, el doctor JAIRO ALBERTO DE CASTRO MENDOZA;

Que el doctor JAIRO ALBERTO DE CASTRO MENDOZA, estuvo vinculado a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, prestando sus servicios a la Facultad de Ciencias Jurídicas, por un lapso de tiempo aproximado de cuarenta (40) años;

Que durante su prolija y fecunda actividad académicas y administrativas, ejerció las cátedras atinentes al Área de Derecho Público, distinguiéndose por su idoneidad, eficacia y perspicacia mental desempeño de su labor docente;

Que fue innato en él, su devoción por el estudio por el estudio de los fenómenos políticos, económicos, sociales y culturales contemporáneos, lo que significo adelantar en la Universidad del Norte estudios en Ciencias Política, obteniendo una maestría en esa área;

Que así mismo, por sus acendrados conocimientos administrativos fue designado como Secretario General de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, cargo en el cual logro un brillante desempeño, y también ejerció el cargo de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas;

Que también se vinculó a la actividad sindical y fue miembro activo de la Asociación Sindical de Profesores Universitario (ASPU), desempeñando cargo de Vicepresidente de la misma, imprimiéndole a esta institución la importancia y el sello de su personalidad, y en lucha en la reflexión y análisis de los problemas laborales de la docencia universitaria;

Que como decía Georges Louis Leclerc, Conde de Buffon, un naturista, botánico matemático, biólogo cosmólogo y escritor francés, “que el estilo, es el hombre”, en este sentido, podemos decir, que JAIRO DE CASTRO MENDOZA era poseedor de un talante único e irrepetible – propio de seres privilegiados, que irradiaba sapiencia, confianza, honestidad, pulcritud, decoro y dignidad, en las diversas situaciones en la que le corresponde actuar en el seno de la sociedad actual;

Que en virtud de las anteriores consideraciones este Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas:

ACTA DE REUNIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar, el recinto Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, con el nombre del docente doctor **JAIRO ALBERTO DE CASTRO**, como homenaje a su memoria y a su meritoria vida dedicada en gran parte a la actividad académica y administrativa en la institución mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entronizar, en el espacio físico de la Sala de Profesores, una placa que contenga el texto de la presente resolución que será en el aniversario de su fallecimiento, en ceremonia especial.

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Decisión: Los Consejeros aprueban la propuesta por unanimidad.

3. Propuesta de modificación de electiva de profundización

La decana socializa con los consejeros la decisión del 14 de diciembre de 2017 del Comité curricular (Acta 006) de la Facultad de modificación de la estructura de las electivas de profundización, siguiendo recomendación del CNA para que se trabajara mayor flexibilidad en el programa, interdisciplinariedad y transversalidad, así:

ELECTIVA TRANSVERSAL			HAZER DISCIPLINAR			HAZER DISCIPLINAR			HAZER DISCIPLINAR			HAZER DISCIPLINAR			TRANSVERSAL			
LECTURA Y ESCRITURA JURÍDICA	TECNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL JURÍDICA	TECNICAS DE PEDAGOGÍA JURÍDICA	PERFIL DE GESTOR PÚBLICO	PERFIL DE GESTOR JUDICIAL	PERFIL PROFESIONAL AUTÓNOMO	PERFIL DE GESTOR PÚBLICO	PERFIL DE GESTOR JUDICIAL	PERFIL PROFESIONAL AUTÓNOMO	PERFIL DE GESTOR PÚBLICO	PERFIL DE GESTOR JUDICIAL	PERFIL PROFESIONAL AUTÓNOMO	PERFIL DE GESTOR PÚBLICO	PERFIL DE GESTOR JUDICIAL	PERFIL PROFESIONAL AUTÓNOMO	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO JURÍDICO	MARKETING Y COMUNICACIÓN POLÍTICA	GESTIÓN DE PROYECTOS JURÍDICOS	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA
			TEORÍAS DE LA GLOBALIZACIÓN	Interpretación constitucional y Argumentación en la decisión judicial	PROPIEDAD HORIZONTAL	TEORÍAS DEL PODER Y TOMA DE DECISIONES	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ÉTICA	PROPIEDAD INTELECTUAL	GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ANÁLISIS PROBATORIO Y ESTRUCTURA DE LA DECISIÓN JUDICIAL	RESPONSABILIDAD MÉDICA EN EL DERECHO CLÍNICO	TERRITORIO Y DESCENTRALIZACIÓN	DERECHO PENAL INTERNACIONAL					
			PLANEACIÓN Y DESARROLLO		SISTEMA ACUSATORIO Y TÉCNICAS DE JUICIO ORAL	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		PROTECCIÓN SOCIAL	HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO		ALDIERIAS PRELIMINARES		FENOLOGIA					
					DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES			DERECHO DISCIPLINARIO			LEGISLACIONES PENALES ESPECIALES		ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES					
					DERECHO DE CONSUMO			JUSTICIA TRANSICIONAL Y JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			BAIEMOLOGÍA LABORAL Y PRESTACIONAL		TIPOLOGÍA					
								DERECHO DE DAÑOS					DERECHO DEL DEPORTE					
													RECURSOS EXTRAORDINARIOS					
													DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO					

Decisión: Los consejeros aprueban por unanimidad los cambios y creación de los nuevos cursos de electivas de profundización.

ACTA DE REUNIÓN

4. ASIGNACION ACADEMICA PERIODO 2018-1.

La señora Decana, Lena Rodero Acosta, socializa con los consejeros el contenido de una reunión previa con la Vicerrectoría de docencia donde se cuantificó el número de horas que debía tener cada profesor y se encontró que para el caso del programa de Derecho, los docentes de carrera están descargados en cincuenta y cuatro (54) horas, por lo que se hace necesario reajustar la carga académica de acuerdo al artículo tercero del Acuerdo académico No. 002 de julio 13 de 2006.

Así mismo, la vicerrectoría de docencia concedió al programa de Derecho un 0.5 de aumento en los docentes tiempo completo.

Acto seguido hace la presentación de la proyección de la asignación académica para el periodo 2018-1. Indicando los principales ajustes que se sintetizan así:

A. Modificaciones en el área de derecho privado

Se propone modificar la vinculación de la Dra. María Angélica Ferrer, quien viene desempeñándose como docente medio tiempo ocasional, en el sentido de vincularla como docente tiempo completo ocasional, debido a la necesidad que se presenta pues la Dra. María Andrea Bocanegra realizará pasantía investigativa desde el mes de febrero hasta el mes de mayo de 2018.

B. Modificaciones en el área Investigativa y Humanística.

Se propone la modificación de la vinculación del profesor Juan Carlos de los Ríos, en el sentido de que sea vinculado como docente catedrático.

Se propone la vinculación de la Dra. Sandra Otero como docente medio tiempo ocasional, por su acompañamiento al grupo de investigación Pedro Lafont Pianeta.

C. Modificaciones en el área de derecho público.

Se propone descargar al docente Juan Barrios, por sus repetidas inasistencias a clases programadas y además porque es muy probable que durante el transcurso del próximo semestre 2018-1 se expida resolución de pensión de vejez, situación que causaría inconvenientes con los estudiantes.

Respecto a este asunto la Dra. Emma Sánchez, deja constancia que a Juan Barrios no se le puede descargar porque lo cobija la convención colectiva y la Sentencia de unificación del Consejo de Estado de 29 de septiembre de 2011. (Rad. 08001-23-31-000-2005-02866-03-2434-10). Por lo tanto propone conversar con el docente para el cumplimiento de sus labores.

D. Propuesta de vincular nuevos docentes:

Medio tiempo ocasional

- a) Martínez Castro Leonel Esteban, en el área investigativa y humanística como docente en formación, ya que actualmente es joven investigador de Colciencias y con amplia trayectoria

ACTA DE REUNIÓN

investigativa y además se encuentra cursando su último semestre de Maestría en derecho en la Universidad Nacional de Colombia y es egresado de este programa con un promedio de 4.5;

- b) Patricia Helena Guzmán González, como docente Medio Tiempo Ocasional, para apoyar investigación en el pregrado; la doctora cuenta con amplia trayectoria investigativa reconocida por Colciencias.

Propuesta de nuevos Catedráticos

- a) Iván Alemán Peñaranda.
- b) Abdon Sierra. (Electivas De Profundización Gestor Judicial)
- c) Julio Adolfo Peña Arrieta
- d) Ana María Díaz Arrieta
- e) María Angélica Pineda
- f) Carmen Castro – ad- honorem
- g) Alberto Mario Renneberg Martínez
- h) Katherine Mendoza
- i) John Libreros

Decisión: Se aprueba la vinculación de los docentes indicados en los términos propuestos en la proyección adjunta.

La decana indica que no proyecta para este periodo al profesor Alfredo Estarita. Indica que el docente el pasado 27 de octubre de 2017 cuando se celebró la jornada electoral, expresó improperios y calificaciones irrespetuosas en contra de ella como Decana, tratándola de manera peyorativa por su condición de discapacidad física, y además lanzando improperios en contra del Rector. Esta circunstancia fue pública y presenciada no solo por empleados y contratistas de la universidad, sino también por docentes y egresados. Que los hechos sucedidos con el profesor son un mal mensaje a la comunidad universitaria y muestran un currículo oculto que invita al desconocimiento del respeto a la dignidad humana.

La doctora Emma Sánchez, solicita que se le mantenga la carga académica a Alfredo Estarita para 2018-1, ya que no se le ha iniciado proceso disciplinario y su evaluación docente está por encima de 4.0. Además insiste que por el debido proceso se le mantenga la carga ya que la propuesta fue motivada. Por lo anterior solicita que este punto sea sometido a votación nominal.

El Dr. Renato de Silvestri Saade indica, que hay que hacer unas precisiones previas sobre el asunto para poder tomar una decisión. Es claro que los hechos que sucedieron en torno a la conducta del profesor Estarita pueden propiciar un proceso disciplinario, pero que frente a ello este Consejo no tiene competencia, por lo que se deberá poner en conocimiento de la autoridad competente.

Por otro lado, lo que nos corresponde como Consejo en este momento es dar Aval a la proyección de la Asignación Académica 2018-1 presentada por la Decana. En ese sentido hay que tener en cuenta que los profesores Hora-Catedra hace parte del personal académico no vinculado a carrera, y su vínculo con la Universidad es por periodos académicos, por lo que cada vez que termina un periodo académico se termina el vínculo laboral con la universidad y la universidad no está obligada a renovar la vinculación del docente. Es una facultad discrecional.

El Dr. Josías Mojica Domínguez, manifiesta que de acuerdo con lo expresado por el Dr. Renato de Silvestri, en este momento a este Consejo nos corresponde estudiar es si se avala o no la propuesta de asignación académica 2018-1 y no propunciamos sobre los hechos que involucran al profesor Estarita ya

ACTA DE REUNIÓN

que eso le corresponde a la autoridad disciplinaria correspondiente.

Por otro lado, frente a lo planteado por la Dra. Emma Sanchez de Spirko en el sentido de que se ha motivado por la decana la no vinculación para 2018-1 del Dr. Alfredo Estarita; debo manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículos 41 y 42 del Estatuto Docente 2010, es el Rector quien tiene la facultad de vincular al personal académico no vinculado a carrera, por lo que la decisión de vinculación o no del docente es del Rector y no del Decano ni de este Consejo de Facultad. Y es que tal como lo establece el parágrafo 2 del artículo 42 Estatuto Docente, el Consejo de Facultad avala la solicitud de contratación de personal académico no vinculado a carrera profesoral Universitaria, presentada por el Decano. En otras palabras, el Decano tiene discrecionalidad en presentar una propuesta o solicitud, la cual es avalada por el Consejo de Facultad y finalmente es sometida a estudio y aprobación de la vicerrectoría de Docencia.

Se somete a votación la asignación académica 2018-1 sin la inclusión como profesor del Dr. Alfredo Estarita:

- Roberto Lastra: Voto positivo a la asignación académica 2018-1 sin la inclusión del Dr. Alfredo Estarita.
- Renato de Silvestri: Voto positivo a la asignación académica 2018-1 sin la inclusión del Dr. Alfredo Estarita.
- Josías Mojica: Voto positivo a la asignación académica 2018-1 sin la inclusión del Dr. Alfredo Estarita.
- La Dra. Emma Sánchez: Voto negativo. Dice que lamenta lo sucedido.
- La Dra. Lena Rodero: Voto positivo a la asignación académica 2018-1 sin la inclusión del Dr. Alfredo Estarita.

Decisión: No vincular como docente para el periodo 2018-1 al Dr. Alfredo Estarita.

DECISIÓN: los consejeros aprueban la asignación académica para el periodo 2018-1 sin la inclusión como profesor del Dr. Alfredo Estarita. El resto de la asignación fue aprobada en los términos presentados por la señora Decana. El documento en Excel es el anexo 1 y hace parte integra de esta acta.

Firmas:

Lena Rodero Acosta
Decana

Josías Mojica Domínguez
Representante de los coordinadores de programa

Roberto Lastra Mier
Representante de los grupos de trabajo

Renato De Silvesti Saade
Representante de los grupos de trabajo

Emma Sánchez de Spirko
Representante de los profesores